



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA 14 renceiorne I y II sie la Ling France Accesse à la Intermedia Pa

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO

0 9 MAR 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0077/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL** COMPLEJO PETROQUÍMICO INDEPENDENCIA 0 9 MAR 2016 CARRÉTERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 76.5 PTI151101TE5 S/C VIGENCIA FINAL C.P. 74000, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA Teléfono 01 (921) 211 12 14 10/03/2017 Correo-e: susana.leon@pemex.com NOMBRE COMERCIAL

METANOL, ALCOHOL METÍLICO

NOMBRE QUÍMICO / JUPAC

METANOL

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

67-56-1

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

IV LIGERAMENTE TÓXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.95-99.98

CANTIDAD

VEN, TTO, USA

200,000

UNIDAD DE MEDIDA **TONELADAS**

CANTIDAD UMT

UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

252,525,252 LITRO 2905.11.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACIÓN/DISTRIBUCIÓN Y MATERIA PRIMA

PAÍS DONDE SE ELABORA O

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

PRODUCE EL PRODUCTO

TTO, USA, VEN

COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

IC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0020827



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B0336